



RESOLUCIÓN No 034
18 de junio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIEN- TOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2026 se aprobó mediante acuerdo No 014 del 25 de noviembre de 2025, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.240.371.636) discriminados así: Honorarios Concejales \$2.293.600.504 y otros gastos de funcionamiento \$ 3.946.771.132.

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesarios realizar los movimientos requeridos a efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar normalidad en el funcionamiento del Concejo en lo que resta del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar de la presente vigencia, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.1.01.01.001.08.02	Paquetes de software	\$7.000.000
2	2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión.	15.000.000
3	2.1.2.02.02.008.871529	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	20.000.000
4	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico (Personal supernumerario y planta temporal)	4.000.000
5	2.1.2.02.02.008.84210	Servicios básicos de internet	500.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$46.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	7.000.000
2	2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de apoyo	15.000.000
3	2.1.2.02.02.008.85999	Servicios de asesoría en ingeniería	7.500.000
4	2.1.2.02.02.005.54720	Mantenimiento de infraestructura	17.000.000
SUMAN LAS PARTIDAS			46.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (18) días del mes de junio de (2026)

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

AUGUSTO ATENCIO AÑEZ
Secretario general